

Guayaquil, 21 de marzo del 2018.

INFORME DE COMISARIO: AÑO 2017

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ADMINISTRACION Y SERVICIOS CONTABLES ADSECONSA S.A.

CIUDAD.-

Cumpliendo con las atribuciones y obligaciones dispuestas por el artículo 321 de la Ley de Compañías mediante la resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de Mayo de 1990, expongo mi opinión sobre los requerimientos de dicha Ley.

Las personas que administran dicha empresa han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes. Los administradores me han otorgado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones.

Revisando el Estado Financiero por el Ejercicio Económico del 2017 podemos observar que se trata de una empresa recientemente constituida. Por ende, los únicos valores mostrados en su declaración son el fiel reflejo de la constitución de la compañía.

Atentamente,



Maria de Lourdes Cabrera

COMISARIO